



DECRETO No. 1000- 0598
(14 OCT 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA MEDALLA ‘CIUDAD DE IBAGUÉ’ A ADRIANA PADILLA LEAL”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante Decreto 175 del 25 de mayo de 1950 creó la condecoración “Ciudad de Ibagué”; con el fin de exaltar y honrar a las personas que en los diferentes campos de la actividad social, sobresalgan por sus eminentes servicios, por sus generosas ambiciones, por su valor cívico en beneficio de Ibagué, por su acendrado patriotismo y por sus esfuerzos en pro del mantenimiento de la paz y la concordancia ciudadana.

Que es deber del Alcalde de Ibagué, exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones, que desde el ámbito público o privado contribuyen con el desarrollo de la ciudad y, además, reconocer a quienes han dejado en alto el nombre del municipio de Ibagué y del departamento del Tolima.

*Que la señora viceministra de creatividad y economía naranja **ADRIANA PADILLA LEAL**, comunicadora social y periodista de la Universidad de la Sabana, especialista en Marketing y Opinión Pública de la Pontificia Universidad Javeriana y becaria del programa para la aceleración de Starups del School for Creative Starups de Londres. Ha ocupado grandes cargos a nivel directivo, tanto en el sector público como privado como directora de Industrias Culturales y Creativas en la Cámara de Comercio de Bogotá, lideró las agendas especializadas de desarrollo productivo para Bogotá-Región, dirigió la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA) y la gerencia del proyecto 'Bronx Distrito Creativo', reconocido como una de las 12 Áreas de Desarrollo Naranja de Bogotá; entre otras dignidades que la han convertido en una de las más excelsas personalidades de nuestra ciudad.*

*Que **ADRIANA PADILLA LEAL**, en el ejercicio de sus labores como viceministra de Creatividad y Economía Naranja, ha trabajado por el desarrollo cultural, social y económico de las industrias creativas y culturales de la Capital Musical, en especial el desarrollo de las Áreas de Desarrollo Naranja en nuestra ciudad; brindando las herramientas necesarias para la consolidación de los procesos de creación, producción, distribución y acceso a las manifestaciones, bienes y servicios culturales y creativos.*

Que por lo anteriormente expuesto el Alcalde de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la meritoria labor desempeñada por la viceministra de creatividad y economía naranja **ADRIANA PADILLA LEAL**, como muestra de gratitud por su insigne aporte al desarrollo cultural de nuestra ciudad.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Concederle la Medalla ‘Ciudad de Ibagué’ a la viceministra de creatividad y economía naranja **ADRIANA PADILLA LEAL**, como expresión de gratitud por su insigne aporte a la cultura, y la unión en nuestra ciudad y región.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño recoge su labor.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FABIÁN HURTADO BARRERA
Alcalde Municipal